

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3570

Binéfar

Bienestar social

Convocatoria de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para actividades de salud y bienestar social de la actividad económica

Extracto de la convocatoria de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para actividades de salud y bienestar social de la actividad económica

BDNS(Identif.):923719

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la página web del Ayuntamiento de Binéfar (www.binefar.es)

PRIMERO.- BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las asociaciones y demás entidades sin fines lucrativos que realicen actividades de salud y bienestar social, y que cumplan los requisitos establecido en la base cuarta de la convocatoria.

SEGUNDO.- OBJETO

Es objeto de esta convocatoria regular la concesión en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones para la realización de proyectos y/o actividades de salud y bienestar social de programación anual, de utilidad pública o interés social, a desarrollar en el municipio de Binéfar.

TERCERO.- BASES REGULADORAS

Las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones para actividades de salud y bienestar social de la actividad económica, en régimen de concurrencia competitiva, fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento.

CUARTO.- CUANTÍA

La cuantía destinada para subvenciones por la Concejalía de Bienestar social del Ayuntamiento de Binéfar, cuyo importe máximo asciende a 4.500 euros, se imputará a la aplicación presupuestaria 231 48000 "Subvenciones Bienestar Social" del Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2026.

QUINTO.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Binéfar , a 23 de julio de 2026

Beatriz Pano Benabarre

Concejal de Bienestar Social.